

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO						
Yo, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:						
1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA		ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		Nit		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		860024041
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE		CONTRATO		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE		05010852026
FECHA SUSCRIPCIÓN		30		enero		2026
PLAZO DE EJECUCIÓN		DESDE		HASTA		
		1 febrero 2026		31 julio 2026		
RÉGIMEN TRIBUTARIO		NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO				
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		13 marzo 2026				
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A:		Vigencia		PAGO No.		2 DE 6
VALOR A PAGAR		\$ 21.443.555,00		EN LETRAS		VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L.
PERÍODO DE PAGO		DESDE		HASTA		
		1 febrero 2026		28 febrero 2026		
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CASA PROTECCIÓN	142526	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	121	A 02-02-02-009-003-03	\$ 21.443.555,00
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO:		BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA		18000025923
TIPO DE CUENTA		AHORROS				
3. OBSERVACIONES						
4. ANTECIPO						
VALOR A PAGAR		\$ - A		EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTECIPO		\$ -		CUOTA NÚMERO DE		
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 21.443.555,00				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR \$ 21.443.555,00 B				
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR \$ 21.443.555,00				
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG		ÁREA O C.E.	FIRMA	
DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO	SUPERVISOR	ANTIOQUIA		CENTRO ZONAL SUR ORIENTE		
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL		ÁREA O C.E.	FIRMA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL		ÁREA O C.E.	FIRMA	
ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA	ASESOR FINANCIERO	ANTIOQUIA		CENTRO ZONAL SUR ORIENTE		
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC						
NOMBRE	ÁREA	FIRMA		FECHA (dd/mm/aaaa)		
ESPACIO PARA SER OBLIGADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN		FIRMA		
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN		FIRMA		
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN		FIRMA		



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Sur Oriente



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS Y COSTOS PARA INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN PROYECTO 7
VIGENCIA FISCAL 2026

DATOS DEL CONTRATO			NIT:	860.024.041
PERIODO	DEL: 1/02/2026	AL: 28/02/2026	CONTRATO No.:	05010852026
MODALIDAD:	CENTRO DE EMERGENCIA/CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL			
CUPOS CONTRATADOS INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	12	DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y PRORROGAS	1 DE FEBRERO 2026 AL 31 DE JULIO 2026	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES \$221.940.720,00
VALOR CUPO MES: \$	3.082.510	COSTO FIJO	57,5%	

El suscrito supervisor del Centro Zonal Suroriente certifica que ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, con nit No. 860024041 viene cumpliendo idónea y correctamente el objeto del contrato de aporte No.05010852026 del 30 de enero de 2026, en cuanto a brindar servicio de protección para el restablecimiento del derecho a los niños, niñas y adolescentes. VALOR CUPO \$3.082.510,00

LIQUIDACIÓN DE CUPOS DEL PERIODO							
CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE				SUB - TOTAL CUPOS UTILIZADOS
Cupos Utilizados Totalmente	Valor Mes Cupo Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 días o menos de 10 sesiones)	Días Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Dia Cupo Utilizado	Sub-Total	
	\$ 3.082.510	\$ -		0.133	3.082.510	\$ 409.974	\$ 409.974
		\$ -				\$ -	0
SUBTOTAL		\$ -				\$ 409.974	409.974

LIQUIDACIÓN DE CUPOS NO UTILIZADOS E INEJECUCIÓN DEL PERIODO						VALORES LIQUIDADOS A PAGAR	
CUPOS NO UTILIZADOS			INEJECUCIÓN DEL PERIODO				
Cupos No Utilizados Totalmente	Valor Costo Fijo Mes Cupo No Utilizado	Sub-Total	Cupos No Ejecutados	Valor Cupo No Ejecutado	Valor Total No Ejecutado	Por Cupos Utilizados	Por Cupos No Utilizados
11,867	\$ 1.772.443	\$ 21.033.581					21.033.581
					0		
		\$ 21.033.581			\$ -	\$ -	21.033.581

SUB TOTAL CUPOS =====> 21.443.555

VALOR TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO: =====> 21.443.555

SON: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L.

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato No.05010852026 de 2026 por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

Identificador: C-4602-1500-10-704040-4602014-02

Compromiso Presupuestal SIIF NACION II:

142526

No. Cuenta AHORROS

18000025923

BANCOLOMBIA

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
FIRMA Supervisor

DIANA MARCELA VERGARA
FIRMA (asesor tecnico)

ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
FIRMA (asesor financiero)

Calle 51 No. 51 - 59 Medellín - Tel 409 34 40
Fax 411 07 02

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Rionegro, 12 de marzo de 2026

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ANTIOQUIA
NIT. 899.999.239-2**

DEBE A:

**ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
NIT 860.024.041-6**

Objeto contractual:

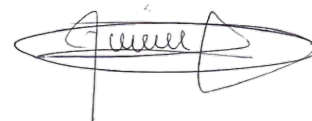
1. Brindar atención en el mes de febrero a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad centro de emergencia / centro de acogimiento inicial de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF, según contrato No 05010852026 del 1 de febrero del 2026.

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1. APORTES CENTRO DE EMERGENCIA	\$ 21.443.555
TOTAL A PAGAR	\$ 21.443.555

SON: (\$21.443.555) VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE.



SANDRA BRACAMONTE BOTELLO
Gerente Programa Antioquia-Chocó



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
ALDEAS INFANTILES S.O.S. COLOMBIA
NIT. 860.024.041-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.
2. La Administración de la Entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la Entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

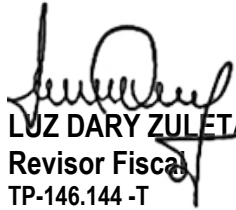
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aplicables, certifico que **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** ha cumplido de manera oportuna, durante los últimos seis (6) meses (Septiembre de 2025 a Febrero de 2026), con el pago de los aportes correspondientes a sus trabajadores al sistema de seguridad social integral que comprende Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013, **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT.860.024.041-6, se encuentra en situación de cumplimiento con las obligaciones de los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; por el período de seis meses comprendido

entre el 1 de Septiembre de 2025 y el 28 de Febrero de 2026.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días de Marzo de 2026, con destino al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**.



LUZ DARY ZULETA SUÁREZ

Revisor Fiscal

TP-146.144 -T

CER-0905-26

Por delegación de KRESTON RM S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.804.673

ZULETA SUAREZ

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

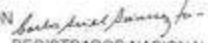
G.S. RH

F

SEXO

20-OCT-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00039961-F-0052804673-20080806

0001834031A 1

1130020455

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146144-T

LUZ DARY
ZULETA SUAREZ
C.C. 52804673

RESOLUCION INSCRIPCION 381 **FECHA 10/12/2009**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156764



FIRMA DEL TITULAR: 70390

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F A F 4 E C 5 5 8 1 A 1 1 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ DARY ZULETA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 10:20 a. m.

Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Diana Cristina Molina Restrepo <Diana.MolinaR@icbf.gov.co>

CC: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>

Asunto: Oficio de Notificación ADICION (\$21.721.824) AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05010852026-ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: SUPERVISORA: DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION (**\$21.721.824**) AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05010852026**, suscrito el 25 de Febrero de 2026

CONTRATISTA(S)	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
REG. PRESUPUESTAL Nro.	142526 con movimiento del 26 de Febrero de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	02 DE MARZO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición al contrato de Aportes No. **05010852026** suscrito entre el **ICBF Y ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. En tanto que el contratista cumplió con los trámites. **Se modifica la forma de desembolso.**

En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

LAURA INES GOMEZ ZEA
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Identificador único de la modificación

Modificación

ID del contrato en SECOP

Estado

Tipo

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha

Justificación de la modificación

Documentos de la modificación

CO1.CTRMOD.22032530

CO1.PCCNTR.9298401

Publicado

Modificar el contrato

☒

25/02/2026 6:08:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Modificación N°01 al contrato de Aporte N° 05010852026 celebrado con la EAS ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. Se modifica el valor cupo mes vigencia 2026, por lo que se ADICIONA la suma de \$ 21.721.824 de la vigencia 2026, por lo que el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 221.940.720. Se modifica la forma de desembolso. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 010 de fecha 19 de febrero de 2026.

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS MODIFICACION1.zip	DOCUMENTOS MODIFICACION1.zip	(detalle)

X

Comprimir

Modificar

Versión previa

Ver

Comprimir

Modificar

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 6

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO.

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NUMERO	05010852026
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
VALOR INICIAL	\$200.218.896.00.
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo para la ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de JULIO DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	Vigencia 2026 120826
RP	Vigencia 2026 142526
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A.
PRORROGAS	N/A.
SUSPENSIÓNES	N/A.
VALOR TOTAL	N/A.
PLAZO FINAL	N/A.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 6

INFORMACION DE LA SOLICITUD					
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACION VALOR CUPO MES VIGENCIA 2026, ADICION DE RECURSOS 2026, tal como se discrimina a continuación:				
	1. MODIFICACION VALOR CUPO MES VIGENCIA 2026.				
	Se solicita modificar el valor cupo mes de la modalidad para la vigencia 2026, el cual quedará en la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$3.082.510,00).				
	2. ADICION DE RECURSOS 2026.				
	Se solicita adicionar para la vigencia 2026, la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. (\$21.721.824,00) recursos del ICBF que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121, recurso 27 soportados en el CDP 120826.				
	Por lo anterior, el valor del contrato quedará en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML. (\$221.940.720,00), tal como se detalla a continuación:				
	VIGENCIA	RUBRO PREUSPUESTAL	RECURSO	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
	2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	27	142526	221.940.720,00
	VALOR TOTAL CONTRATO				221.940.720,00
	*El contratista se obliga a informar de la presente modificación a la aseguradora que ampara las garantías del presente contrato, para modificar las garantías ajustándolas al nuevo valor. * Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.				
ADICIÓN	Se solicita adicionar la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. (\$21.721.824,00)				
CDP	120826				
FORMA DE PAGO	Se modifica la forma de desembolso conforme a lo indicado en la información de la solicitud.				
REDUCCIÓN	N/A.				
LIBERACIÓN	N/A.				
PRÓRROGA	N/A.				
SUSPENSIÓN	N/A.				
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A.				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 6

OTRA MODIFICACIÓN	<p>SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO (NO AFECTA VALOR, NI PLAZO) EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: AVAL DE DESTINACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS Y MODIFICACION DE FORMA DE DESEMBOLSO:</p> <p>1. AVAL DE DESTINACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS PARA LA ADQUISIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:</p> <p>1.1. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y RESIDENCIAL.</p> <p>De conformidad con la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026 “Por la cual se acoge el catálogo de clasificación presupuestal (CCP) vigente y adoptan los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2026 del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF” y del lineamiento de programación F1.P4.DE, Versión 5, del 26 de diciembre de 2023, se podrá destinar recursos del contrato durante la vigencia 2026 de la dependencia 121, para la celebración de cumpleaños de la modalidad de acogimiento familiar y residencial, de conformidad con las orientaciones que se impartan y previo aval del supervisor(a) del contrato.</p> <p>2. MODIFICACION DE FORMA DE DESEMBOLSO.</p> <p>2.1 Se adicionan los siguientes párrafos así:</p> <p>PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: Posterior al día primero de marzo de 2026, el ICBF, previa disponibilidad de PAC, procederá a reajustar el valor del alistamiento entregado en la vigencia 2026, y el valor de los servicios prestados durante el mes de enero de 2026 teniendo como base el nuevo valor cupo mes. Lo anterior podrá realizarse de ser necesario en uno o dos desembolsos adicionales.</p> <p>PARÁGRAFO DECIMO TERCERO: Si finalizado el contrato quedare algún recurso pendiente de pago a la entidad contratista, este podrá entregarse mediante un desembolso adicional.</p>

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>En mi calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de aporte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones:</p> <p>De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.</p> <p>En este sentido, los contratos celebrados por el ICBF son de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben y deben ejecutarlo en las condiciones allí establecidas; sin embargo, podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados o reducidos en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas, de modo que, no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 6

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las adiciones a un contrato estatal no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, restricción que aplica tanto a las adiciones presupuestales como a las prórrogas que generen costos adicionales superiores al aquí referido.

Por su parte, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que para la ejecución de los contratos estatales se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como la acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 6, del 31 de julio de 2024, establece en su artículo 44, lo siguiente:

“ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.
- Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
- Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal –CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
- Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 5 de 6

radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.

e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado. Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

De conformidad a la normatividad señalada, resulta esencial asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, guías, manuales, normatividad aplicable y demás documentos de referencia que garanticen la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución, para realizar la presente modificación contractual que tiene como finalidad

En primer lugar, mediante la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026, “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2026, por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y se adoptan los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras”, y con el propósito de no afectar la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de protección, se dispuso la actualización (incremento) de las tarifas de costo cupo mes de las modalidades y/o servicios de Protección para el período comprendido entre enero y diciembre de 2026.

Con lo anterior se extrae el hecho de que el reconocimiento enunciado se realiza con base al salio mínimo mensual legal vigente, y, toda vez a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución. (Memorando Radicado No: 20262000000005613 del 23 de enero 2026)

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato con el fin de actualizar el valor del cupo mes, conforme a lo solicitado y autorizado por el ICBF, garantizando así la continuidad y calidad en la prestación del servicio. Este incremento implica para la entidad la apropiación y el compromiso de recursos adicionales, con el fin de asegurar que la entidad contratista cuente con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales en los términos técnicos y financieros exigidos.

Igualmente, la modificación del valor cupo mes para la vigencia 2026 conlleva el reajuste de algunos desembolsos que ya fueron realizados por parte del ICBF sin considerar dicha actualización. En este sentido, se hace necesario establecer el procedimiento mediante el cual se efectuarán los reajustes correspondientes.

Así mismo, debe observarse lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 80 de 1993. El primero de ellos establece la obligación de los servidores públicos de propender por el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista y de terceros que puedan resultar afectados. El segundo dispone que en los contratos estatales debe mantenerse la equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, y que, en caso

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

de romperse dicha equivalencia por causas no imputables a alguna de las partes, estas deberán adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para restablecerla.

En consecuencia, y considerando que durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto, la continuidad del servicio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:																							
		<table border="1"> <tr> <td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td> <td>\$ 200.218.896,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 200.218.896,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL ADICIONES</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$ 0,0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$ 0,0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td> <td>\$ 200.218.896,00</td> </tr> <tr> <td>3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> </table>	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 200.218.896,00	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 200.218.896,00	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,0	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 200.218.896,00	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 200.218.896,00																						
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 200.218.896,00																						
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																						
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00																						
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00																						
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,0																						
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00																						
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00																						
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,0																						
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 200.218.896,00																						
	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00																						
ANEXOS	1. CDP 2. PACO 3. FLUJO DE PAGOS 4. RESOLUCIÓN No. 0990 29-01-2026 - LINEAMIENTO DE PROGRAMACION																							
	FIRMA LA SOLICITUD  Supervisora Diana Cristina Molina Restrepo																							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		B6622AA4-B97F-4BB6-9353-57A53A7A7351	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	11/02/2026 9:47 a. m.
Consecutivo:	23018	Regional:	REGIONAL ANTIOQUIA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APOORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APOORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Valor programado a contratar*:			\$221.940.720,00
Valor contratado:			\$200.218.896,00
Deducciones aplicadas al contrato			\$0,00
Saldo programado a contratar:			\$21.721.824,00
Valor vigencias futuras			\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	UBICACIÓN INICIAL	27	\$221.940.720,00	\$200.218.896,00	\$21.721.824,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 11 de febrero de 2026

Generada por: juan.orjuela

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630		Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaperezb ADRIANA PEREZ BELENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-26-3:52 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 120826 de fecha 2026-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	142526	Fecha Registro:	2026-01-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	200.218.896,00	Valor Total Operaciones:	21.721.824,00			Valor Actual:	221.940.720,00	Saldo x Obligar:	188.570.904,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860024041	Razón Social:	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	18000025923	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	43867181	Nombre:	CATALINA GARCIA ROBLEDO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	05010852026	Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha:	2026-01-30
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF									
					2026-02-26	200.218.896,00	21.721.824,00						
					Total:	200.218.896,00	21.721.824,00	221.940.720,00	188.570.904,00				
Objeto:		BRINDAR ATENCION A LAS NINAS, LOS NINOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDO											
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA		9-1	INVERSION PROPIOS CSF		2026-12-31	221.940.720,00	188.570.904,00	NINGUNO				

Adriana Perez Aracelyna Cuartas Tobon

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	120826	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	200.218.896,00	Valor Total Operaciones:	21.721.824,00		Valor Actual.:	221.940.720,00	Saldo x Comprometer:	21.721.824,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	121726	Fecha Registro:	2026-01-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF						
					2026-02-11	200.218.896,00	21.721.824,00			
					Total:	200.218.896,00	21.721.824,00	221.940.720,00	21.721.824,00	0,00
Objeto:	PACCO 23018.BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO									

Firma Responsable

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3607203183**

PÓLIZA No: 360-47-994000063125 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: **360** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
25 02 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
25 02 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

DIRECCIÓN: **AC 100 13 21 ED MEGATOWER P 11**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **6076348049**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE APORTE

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	01/02/2026	31/01/2027	44,388,144.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/02/2026	31/07/2029	44,388,144.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/01/2027	44,388,144.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No 05010852026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SEGUN ACTA DE ADICION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****13,033,094.40	\$ *****52,475	\$****6,000.00	\$ *****11,110	\$ *****69,585

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	5639	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360720318

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207F0D09FE7B5A

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COD. AGENCIA: 360

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000013840** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXT0 ITEM 1

RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

AMPARO PATRONAL.

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

BENEFICIARIOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013840		ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	PAGINA: 3
TOMADOR: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA		IDENTIFICACION: 860.024.041-6		

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	899999239-2	CALLE 48 N°46 -20 LOTE 3 BARRI	NECOCLÍ	350,181,000.00	431,730	513,759
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					431,730	513,759	